



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 029-2020-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de enero de 2020

VISTO: La Carta N° 340-2019-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 05 de diciembre de 2019 del MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación de la **designación de asesor** del Proyecto e Informe Final de Tesis del Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **BETZABETH BRIGIDA HUAMÁN ESTRADA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **art. 49 del TÍTULO III "DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES" del CAPÍTULO I "DE LAS MODALIDADES" del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, establece "El tema de la tesis es escogido por el tesista, en relación con las líneas de Investigación de la Universidad y la Escuela correspondiente y éste proyecto de investigación puede ser presentada y aprobada a partir del noveno ciclo académico, una vez obtenga el grado académico de bachiller podrá optar el diploma del título Profesional correspondiente.";

Que, el **art. 59 del CAPÍTULO IV "DEL ASESOR DEL PROYECTO DE TESIS Y DEL INFORME FINAL" del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 0303-2019-CO-UNAJMA, de fecha 21 de octubre de 2019, establece "La tesis requiere de un asesor y además un Co-Aesor, si así lo amerita el caso, a propuesta del tesista [...]";

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 026668 de fecha 28 de noviembre de 2019, el Estudiante de noveno ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **BETZABETH BRIGIDA HUAMÁN ESTRADA** propone al **MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA** como Asesor y al **Ing. JUVENAL RIVAS LEGUÍA** como Co-Aesor del Proyecto e Informe Final de Tesis;

Que, con Compromiso de Asesor de fecha 25 de noviembre de 2019 el **MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA**, Docente ordinario Principal adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, acepta y se compromete a ser Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis del Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **BETZABETH BRIGIDA HUAMÁN ESTRADA**;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 029-2020-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Que, con Compromiso de Co-Asesor de fecha 25 de noviembre de 2019 el **Ing. JUVENAL RIVAS LEGUÍA**, Docente ordinario Asociado adscrito al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, acepta y se compromete a ser Co-Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis del Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **BETZABETH BRIGIDA HUAMÁN ESTRADA**;

Que, con Acta de Designación de Asesor, de fecha 04 de diciembre de 2019, La Comisión de Grados y Título de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, presidida por el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Primer Miembro Mg. Denis Hernán Gutiérrez Martínez y Segundo Miembro Ing. Betsy Suri Ramos Pacheco, aprueban la designación del **MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA** como Asesor y del **Ing. JUVENAL RIVAS LEGUÍA** como Co-Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis del Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **BETZABETH BRIGIDA HUAMÁN ESTRADA**;

Que, con Informe Técnico N° 013-2019-UNAJMA-EPIA-CFI-P, de fecha 04 de diciembre de 2019, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, en su condición de Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación de la designación del **MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA** como Asesor y del **Ing. JUVENAL RIVAS LEGUÍA** como Co-Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis del Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **BETZABETH BRIGIDA HUAMÁN ESTRADA**;

Que, con Carta N° 340-2019-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 05 de diciembre de 2019, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la designación de Asesor y Co-Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis del Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **BETZABETH BRIGIDA HUAMÁN ESTRADA**;

Que, en atención a la Carta N° 340-2019-UNAJMA-FI-EPIA-D, el Dr. Yalmar Temistocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la designación del **MSc. THOMAS ANCCO VIZCARRA** como Asesor y del **Ing. JUVENAL RIVAS LEGUÍA** como Co-Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis del Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **BETZABETH BRIGIDA HUAMÁN ESTRADA**;

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Docentes Asesores, y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO